

Resolución de 15 de junio de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de ÁVILA, por la que se publica la puntuación provisional obtenida por las personas participantes en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación,.

La Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027.

Según el apartado octavo.2, realizada la baremación de los méritos, las personas titulares de las direcciones provinciales de educación, a propuesta de las comisiones de selección, dictarán la resolución por la que hará pública la puntuación provisional obtenida por las personas participantes admitidas ordenadas por cuerpos docentes, tipos de puestos y por puntuación, y por la que se habilitará el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, para, en su caso, la aportación de la documentación justificativa de los méritos alegados en el formulario de solicitud que sea requerida a las personas participantes, así como para el desistimiento a la participación en el procedimiento, mediante la cumplimentación del formulario electrónico habilitado para tal fin.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Puntuación provisional.

Publicar la puntuación provisional obtenida por las personas participantes en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución

de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, recogida como anexo I a esta resolución.

Segundo.- Alegaciones, subsanaciones y desistimiento.

Las personas participantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas a la puntuación obtenida, aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el formulario de solicitud que les haya sido requerida en el anexo II, así como desistir de su participación en el procedimiento, cumplimentando y presentando electrónicamente el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León () y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El plazo de presentación será hasta el 18 de junio de 2026, incluido.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado octavo.2 de la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Laura Martín Martín